



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 37, DE LA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ROL N° 200823, A LA SRA. ORIANA DE LAS MERCEDES GUZMÁN ARTEAGA.-

ALGARROBO, 12 MAR 2014
DECRETO N° 1250 -

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
4. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. D.A. N° 2.285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
6. D.A. N° 3.301 de fecha 15.10.2013; Aprueba Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por concesiones, permisos, servicios y otros.
7. Solicitud presentada por Doña Oriana de las Mercedes Guzmán Arteaga, para la realización de convenio.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Comercial Definitiva, Rol N° 200823 con fecha 11 de marzo de 2014.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Comercial Definitiva, Rol N° 200823, con Doña **ORIANA DE LAS MERCEDES GUZMÁN ARTEAGA**, Cedula Nacional de Identidad N° _____ domicilio particular y domicilio comercial en Playa El Canelo de la comuna de Algarrobo, quién adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 11/03/2014, la suma de \$ 432.472.-, (cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos setenta y dos pesos), pagando un valor inicial de \$ 240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 01 cuota mensuales; 1ª cuota única de \$ 192.472 al 10/04/2014.-

3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/IRV/pmc.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría municipal (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Dpto. de Rentas (1)
- Archivo (1)



CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO 13 MAR 2014
 FECHA HORA
 SALIDA
 DOCUMENTO N°
 FECHA HORA 14 MAR 2014
 NOMBRE